

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 477

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Guadalupe, Zacatecas, del ejercicio 2010;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, el día 01 de abril de 2011, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 01 de septiembre de 2011, en oficio PL-02-01/1794/2011.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$425'279,686.75 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.), que se integran por el 63.30% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, 18.76% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y el 17.94% de Otros Programas; con un alcance global de revisión de 82.17%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$439'307,623.91 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 91/100 M.N.), de los que se destinó el 57.90% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, el 3.28% para Obra Pública, 15.89% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 22.93% para Otros Programas; con un alcance global de revisión de 41.59%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio fiscal 2010, un Déficit, por el orden de \$14'027,937.16 (CATORCE MILLONES VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio y la contratación de pasivos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010, de \$9'009,096.59 (NUEVE MILLONES NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.), integrado en 44 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DOCUMENTOS POR COBRAR.- El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2010 fue de \$1'771,197.90 (ÚN

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 90/100. M.N.), bajo el concepto de "Registro s/convenio de Grupo Constructor Plata al Municipio 2007-2010".


DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a la cantidad de \$1'797,729.90 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 90/100 M.N.). Mismos que corresponden un 36.30% a empleados, 15.31% de gastos a comprobar, 16.30 a particulares, 21.67% a ex empleados y 10.42% a Programas Federales.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010, fue por \$112'566,568.39 (CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 39/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$11'195,348.16 (once millones ciento noventa y cinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos 16/100), de las que el 12.44% se realizaron con Recursos Propios, el 2.47% con Recursos Federales y 85.09% corresponden a Recursos de Otros Programas.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo en este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a la cantidad de \$15'833,724.71 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 71/100 M.N.), que representa un decremento del 5.37%, respecto del saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$14'957,805.92 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 92/100 M.N.), habiéndose ejercido el 100% del importe presupuestado. Se programaron 19 obras y se terminaron, por lo que hubo cumplimiento en la programación.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$28'342,775.00 (VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras, 2.85% para Gastos Indirectos, 1.94% para Desarrollo Institucional y 0.21% no fue programado al término del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2010 fue ejercido el 95.44% de los recursos, mismos que fueron revisados por la Auditoría Superior de la Federación.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$16,333.00 (dieciséis mil trescientos treinta y tres pesos 00/100), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$51'379,150.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), destinándose conforme a lo siguiente: 70.48% a Obligaciones Financieras, 13.16% para Seguridad Pública, 16.36% e Infraestructura Básica de Obras y/o Acciones. Al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron ejercidos en 97.39% y revisados documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ejercido un importe de \$26,811.00 (veintiséis mil ochocientos once pesos 00/100),

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

RAMO 20. PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se revisaron documental y físicamente recursos por un importe de \$10'246,372.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), ejercidos en cuatro obras aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal.

RAMO 20. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS.

Se revisaron documental y físicamente recursos por un importe de \$456,414.70 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 70/100 M.N.), ejercidos en dos obras aprobadas en el rubro de Alumbrado Público.

RAMO 20. PROGRAMA HÁBITAT

Se revisaron recursos por la cantidad de \$9'969,304.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), correspondientes al Programa que corresponde a la muestra seleccionada de diez obras aprobadas en los rubros de Urbanización Municipal y Electrificación.

RAMO 20. RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS

Se revisaron recursos por la cantidad de \$5'316,978.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), correspondientes al Programa que corresponde a la muestra seleccionada de dos obras aprobadas para Infraestructura Urbana Municipal.

RAMO 23. FONDO DE PAVIMENTACIÓN MUNICIPAL (FOPAM)

Se revisaron recursos por la cantidad de \$15'966,398.08 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.), correspondientes al Programa que corresponde a la muestra

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

seleccionada de siete obras aprobadas en el rubro de Pavimentación Municipal.

RAMO 23. SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN)

Se revisaron recursos por la cantidad de \$1'033,546.43 (UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 43/100 M.N.), correspondientes al Programa que corresponde a la muestra seleccionada de una obra aprobada en el rubro de Urbanización Municipal.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	No cuenta con liquidez, ya que el Municipio dispone de \$0.27 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$232'096,492.36 que representa el 52.83% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir sus compromisos a largo plazo, su pasivo total representa un 70.33% de la suma de sus activos.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 82.56%.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 48.84% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó un incremento de 19.93% respecto del ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2010 asciende a \$227'487,573.01, siendo el gasto en nómina de \$185'897,057.47, el cual representa el 81.72% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado No Aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, con un indicador de 0.80%.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	95.4
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	36.1
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	3.1
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	1.6
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	0.6
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	43.6
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	77.9
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	70.5
Gasto en Seguridad Pública	13.1
Gasto en Obra Pública	7.9
Gasto en Otros Rubros	8.4
Nivel de Gasto ejercido	97.4

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	96.3
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	



LX

LEGISLATURA ZACATECAS

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A
--	-----

d) Programa 3x1 para Migrantes.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	23.1
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	76.9

e) Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0

f) Programa Hábitat.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	99.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



LEGISLATURA
DEL ESTADO

g) Programa de Rescate a Espacios Públicos.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

h) Fondo de Pavimentación Municipal.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	28.6
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	71.4

i) Subsidio para la Seguridad Pública Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0



j) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 42.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel No Aceptable en este rubro. En el relleno sanitario de este Municipio se depositan 100 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiente por tanto al tipo B.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel Aceptable, debido a que presenta un 73.1% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Guadalupe, Zacatecas, cumplió en 65.10% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1076/2012 de fecha 07 de mayo de 2012, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	15	7	8	Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	8
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	17	7	10	Solicitud de Intervención al Órgano Interno de Control	10
Solicitud de Aclaración	3	0	2	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	2
			1	Recomendación	1
Subtotal	35	14	21		21
Acciones Preventivas					
Recomendación	23	1	22	Recomendación	22
Subtotal	23	1	22		22
TOTAL	58	15	43		43

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado en lo que respecta a las RECOMENDACIONES y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL solicitará la atención de las autoridades municipales con el propósito de adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia,



eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un monto total de \$2,032,915.40 (DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 40/100 M.N.), que corresponden al periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, resultado de la Acción a Promover AF-10/16-012, así como las derivada de la Solicitud de Aclaración AF-10/16-007 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/16-012.- Por no informar en tiempo y forma sobre las obras de bacheo realizadas con el material entregado por Grupo Constructor Plata como pago a su deuda y no realizar las amortizaciones contables en la cuenta Documentos por Cobrar en los momentos en que efectivamente se realizaron por parte del deudor, en los ejercicios fiscales correspondientes durante la administración 2007-2010, por un importe de \$1'771,197.90 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.); a los ciudadanos L.E. Beatriz González Jiménez e Ing. José Antonio Rodríguez Martínez, quienes se desempeñaron como Tesorera Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción III, 177, 179, 181, 186, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5° de la Ley de Responsabilidades



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Derivadas de la Solicitud de Aclaración:

- AF-10/16-007.- Por no presentar evidencia documental que aclare y justifique el depósito de dos cheques de una cuenta de terceros en las arcas del Municipio, cuando este ingreso proviene según registros contable del rubro de caja, por un monto de \$261,717.50 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 50/100 M.N.). A la ciudadana L.E. Beatriz González Jiménez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior de acuerdo a los artículos 151, 93 fracción II y IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio.

Asimismo, la Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las Acciones a Promover AF-10/16-025 y OP-10/16-012 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos, durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a su respectivo cargo:

- AF-10/16-025.- Por no abstenerse de desempeñar más de un empleo, cargo o comisión remunerados en el sector público, en el Municipio como asistente y en la Auditoría Superior del Estado como Abogado Gubernamental por el periodo del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2010; al ciudadano Lic. Miguel Ángel Alaniz Raygoza quien se desempeñó como asistente, durante el periodo del 16 de octubre al 31 de diciembre

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

de 2010; lo anterior con fundamento en el artículo 5 fracciones I y XIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/16-012.- Por realizar convenios modificatorios a los contratos de las obras sin presentar justificación al respecto; a los ciudadanos Lic. Rafael Flores Mendoza e Ing. Salvador García Murillo, quien se desempeñó Presidente Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010; lo anterior con fundamento en los artículos 59 párrafos I, II y III de la Ley de Obras y Servicios Públicos y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 99, 105 párrafo I y 91 del Reglamento de la misma Ley, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- 3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, siendo la suma de las dos administraciones el importe de \$11'291,297.67 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.), de los cuales corresponde al período del **1 de enero al 15 de septiembre de 2010** la cantidad de \$9'828,824.99 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 99/100 M.N.), por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-16-2010-54/2011 y la acción número AF-10/16-008

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



a integrantes de la Administración Municipal, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-10/16-006.- Por la cantidad de \$68,732.50 (SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), por no presentar documentación que permita corroborar el ingreso y depósito de los recursos en cuentas bancarias propias del Municipio; a los ciudadanos Lic. Mario Román Ortiz y L.E. Beatriz González Jiménez, Presidente y Tesorera municipales, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directa la segunda.
- AF-10/16-009.- Por la cantidad de \$201,350.00 (DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), relativo a erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no se justifican en virtud de que no se comprueba la aplicación del gasto; a los ciudadanos Lic. Mario Román Ortiz y L.E. Beatriz González Jiménez, Presidente y Tesorera municipales, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directa la segunda.
- AF-10/16-010.- Por la cantidad de \$94,970.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), no presentan soporte documental o comprobación. A los ciudadanos Lic. Mario Román Ortiz y L.E. Beatriz González Jiménez, Presidente y Tesorero municipales, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directa la segunda.
- AF-10/16-013.- Por la cantidad de \$732,257.16 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.), correspondiente a préstamos otorgados que no cuentan

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



con pagaré o documento mercantil que permita efectuar su recuperación legal; a los ciudadanos Lic. Mario Román Ortiz y L.E. Beatriz González Jiménez, Presidente y Tesorero municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directa la segunda.

- PF-10/16-004.- Por la cantidad de \$22,562.33 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.), por no exhibir los vales del suministro del material debidamente requisitados, correspondientes a la aplicación de 67 metros lineales de tubo, 5 brocales y 1,000 tabicones; a los ciudadanos Lic. Mario Román Ortiz y Lic. Raúl Pérez Castañeda, en la modalidad de Subsidiario el Primero y Directo el segundo.

En cuanto a la Acción número AF-10/16-008, se consideró, con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en estos casos se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Guadalupe, Zacatecas, en los términos que a continuación se señalan:

- AF-10/16-008.- Por erogaciones improcedentes con cargo al presupuesto de egresos, en virtud de que no se justifica la aplicación del gasto toda vez que para el otorgamiento del bono especial no se consideraron las condiciones financieras del Municipio, aún con conocimiento de que los indicadores eran desfavorables, desatendiendo los principios de eficacia eficiencia y economía con que están obligados a ejercer los recursos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

públicos, en la partida presupuestal 1508.- Bono Especial, se observó que a los integrantes del H. Ayuntamiento y al Secretario de Gobierno, se les otorgó un bono especial por la cantidad total de \$8'708,953.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), durante el periodo comprendido del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010. El detalle se desglosa a continuación:

Nombre	Cargo	Fecha de Recibido					Total Percibido
		01/Feb/10	01-mar-10	01/Abr/10	01/Jun/10	01/Ago/10	
González Delgado J Jesús	Regidor	\$ 140,265.00	\$ 68,836.00	\$ 68,836.00	\$ 68,836.00	\$ 68,836.00	\$ 415,609.00
Bonilla Rodríguez Ana Isabel	Regidora	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Reyes Gallardo Doroteo	Regidor	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Torres Flores Cuauhtémoc	Regidor	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Gómez García Manuel Espartaco	Regidor	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Serrano Esparza Irma	Regidora	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Calderón Vidales Zenaido	Regidor	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Charur Martínez Ismael	Regidor	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Benítez Sánchez Priscila	Regidora	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Zapata Fraire Gustavo	Regidor	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Herrera Ceniceros Norma Leticia	Regidora	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Duran De Ávila Miguel	Regidor	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Covarrubias Medina María Elena	Regidora	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Romo Valdez Jorge	Regidor	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Martínez Delgado Juana María	Regidora	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Gutiérrez González Mercedes Lau	Regidora	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Rodríguez Domínguez Renato	Regidor	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Alvarez Maynez Jorge	Regidor	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00		346,773.00
Lic Saúl Arellano Chaidéz	Regidor					68,836.00	68,836.00
González Guerrero Dagoberto	Regidor	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Sánchez Calzada Ma Dolores	Regidora	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Sánchez Cárdenas José	Síndico	140,265.00	68,836.00	68,836.00	-	68,836.00	346,773.00
Rodríguez Valadez Juan Manuel	Secretario de Gobierno	-	50,000.00	-	-	-	50,000.00
Totales		\$ 2,946,566.00	\$ 1,496,566.00	\$ 1,446,566.00	\$ 1,376,720.00	\$ 1,446,566.00	\$ 8,708,953.00

A los ciudadanos Lic. Mario Román Ortiz, Profr. José Sánchez Cárdenas, Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez, J. Jesús González Delgado, Anna Isabel Bonilla Rodríguez, Doroteo Reyes Gallardo, Cuauhtémoc Torres Flores, Manuel Espartaco Gómez García, Irma Serrano Esparza, Zenaido Calderón Vidales, Ismael Charur Martínez, Lic. Priscila Benítez Sánchez, Gustavo Zapata Fraire, Norma Leticia Herrera Ceniceros, Miguel Durán de Ávila, María Elena Covarrubias Medina, Jorge Romo Valdez, Juana María Martínez Delgado, Mercedes Laura Gutiérrez González, Renato Rodríguez Domínguez, Jorge



Álvarez Maynez, Lic. Saúl Arellano Chaidez, Dagoberto González Guerrero y Ma. Dolores Sánchez Calzada, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario de Gobierno y Regidores del Ayuntamiento por el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio sujeto a revisión, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directos todos los demás.

En el mismo Tenor, la Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-16-2010-59/2011, y derivado de la observación que se señala al final del apartado, por la cantidad de \$1'462,472.68 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-10/16-011.- Por la cantidad de \$41,394.23 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N.), por realizar erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos, superiores a las autorizadas en la Plantilla de Personal; a los ciudadanos Lic. Rafael Flores Mendoza, C.P. Omar Cayán Mazatán Cruz, Héctor Efrén Medina Macías, Adela Cisneros Arteaga, Luis Fernando Manríquez Jiménez, Omar Antonio González García, Esthela Cisneros Arteaga, Rolando Cisneros Arteaga y Marco Alberto Reyes Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y empleados del Municipio, respectivamente,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás.

- OP-10/16-001.- Por la cantidad de \$16,725.18 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 18/100 M.N.), conceptos pagados no ejecutados en la obra "Ampliación de la red eléctrica en calle 15 de mayo, Cieneguitas" realizada mediante el Programa 3X1 para Migrantes, correspondientes a el suministro y colocación de 2 lámparas tipo OV15 220 Volts, trámites y libranzas ante Comisión Federal de Electricidad, sin presentar elementos probatorios de que las lámparas han sido colocadas; a los ciudadanos Lic. Rafael Flores Mendoza, Ing. Salvador García Murillo e Ing. Antonio Reyes García quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Contratista, respectivamente, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el tercero.
- OP-10/16-008.- Por la cantidad de \$27,633.27 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 27/100 M.N.), conceptos pagados no ejecutados en la obra "Pavimentación hidráulica zona Emiliano Zapata, cabecera municipal" realizada mediante el Fondo de Pavimentación Municipal, correspondientes a 103.48 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico en la calle Francia. A los ciudadanos Lic. Rafael Flores Mendoza, Ing. Salvador García Murillo y Arq. Pedro Lara Rojas quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Contratista, respectivamente, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2010, en la

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el tercero.

Asimismo, de la revisión a los documentos que soportan la solventación del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, ejercicio fiscal 2010, se observó que dentro del Expediente Protocolario y específicamente en el Acta Final de Auditoría levantada a las 14:30 horas del 18 de agosto del 2011, se plasma una Observación número 6, al rubro de Egresos, visible en el Anexo del Acta Final (AF), foja 5 de 15, a la Administración 2010-2013, en la partida presupuestal 1508-Bono Especial, la cual no está incluida en el Informe de Resultados de la revisión a la Cuenta Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sin que exista sobre el particular ningún documento que lo justifique. En consecuencia, se incluye dicha observación para que la Auditoría Superior del Estado proceda al seguimiento correspondiente, para el inicio del procedimiento de Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria en virtud del daño ocasionado a la Hacienda Pública Municipal de Guadalupe, Zacatecas, en los siguientes términos:

- Por un importe de \$1'376,720.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), correspondientes al Bono Especial no presupuestado, pagado a los integrantes del Ayuntamiento el 22 de diciembre de 2010, mediante transferencia electrónica de la Cuenta de Gasto Corriente, registrada en la póliza de Diario 2125, desglosándose a continuación:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Nombre	Cargo	Total Percibido
Campos Ortiz Jesús Israel	Regidor	\$ 68,836.00
Chávez Delgado Salvador Salomón	Regidor	68,836.00
Medina Larios José Refugio	Regidor	68,836.00
Velázquez Saucedo Clemente	Regidor	68,836.00
Hernández Escalante Vinicio	Regidor	68,836.00
Chávez Padilla Julio Cesar	Regidor	68,836.00
Barajas Romo Magdalena	Regidora	68,836.00
Rangel Herrera Thalía Crizotemix	Regidora	68,836.00
Ávila Tizcareño José Osvaldo	Regidora	68,836.00
Gómez García Rafael	Regidor	68,836.00
Rodríguez X Luz María	Regidora	68,836.00
Hernández Zavala María Noelia	Regidora	68,836.00
Galaviz Tinajero Diana Elizabeth	Regidora	68,836.00
Martínez Delgado Perla Guadalupe	Regidora	68,836.00
Arteaga Medina Juan	Regidor	68,836.00
Solís Gamboa María Guadalupe	Regidora	68,836.00
Acosta Gaytan Gerardo Lorenzo	Regidor	68,836.00
González Navarro Aquiles	Regidor	68,836.00
Rivas González Ana Cristina	Regidora	68,836.00
Delgado Natera Leticia Guadalupe	Regidora	68,836.00
Total		\$ 1,376,720.00

Para el pago de este Bono, el Ayuntamiento realizó una modificación presupuestal, no se contaba con recursos financieros para cubrirlo, además de que los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010, presentaban indicadores desfavorables en cuanto a liquidez, ya que sólo disponía de 27 centavos de activo circulante para pagar cada peso de obligaciones a corto plazo, además no se contaba con solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo, por lo que el pago de la partida observada no se justifica en virtud que no tiene sustento financiero, comprometió la viabilidad financiera del Municipio, e infringió las disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio al realizar una modificación presupuestal que no se destinó a atender programas prioritarios ni requerimientos sociales contingentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y V, 93 fracción III, 96 fracción I, 180, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los ciudadanos Lic. Rafael Flores Mendoza y C.P. Omar Cayán Mazatán Cruz, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Municipales, así como a los Regidores Jesús Israel Campos Ortiz, Salvador Salomón Chávez Delgado, José Refugio Medina Larios, Clemente Velázquez Saucedo, Vinicio Hernández Escalante, Julio Cesar Chávez Padilla, Magdalia Barajas Romo, Thalía Crizotemix Rangel Herrera, José Osvaldo Ávila Tizcareño, Rafael Gómez García, Luz María Rodríguez, María Noelia Hernández Zavala, Diana Elizabeth Galaviz Tinajero, Perla Guadalupe Martínez Delgado, Juan Arteaga Medina, María Guadalupe Solís Gamboa, Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, Aquiles González Navarro, Ana Cristina Rivas González y Leticia Guadalupe Delgado Natera, todos durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos los demás mencionados.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2010.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

I.- PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS,

por un monto total de \$2,032,915.40 (DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 40/100 M.N.), que corresponden al periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, resultado de la Acción a Promover AF-10/16-012, así como las derivada de la Solicitud de Aclaración AF-10/16-007 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/16-012.- Por no informar en tiempo y forma sobre las obras de bacheo realizadas con el material entregado por Grupo Constructor Plata como pago a su deuda y no realizar las amortizaciones contables en la cuenta Documentos por Cobrar en los momentos en que efectivamente se realizaron por parte del deudor, en los ejercicios fiscales correspondientes durante la administración 2007-2010, por un importe de \$1'771,197.90 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.); a los ciudadanos L.E. Beatriz González Jiménez e Ing. José Antonio Rodríguez Martínez, quienes se



desempeñaron como Tesorera Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción III, 177, 179, 181, 186, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Derivadas de la Solicitud de Aclaración:

- AF-10/16-007.- Por no presentar evidencia documental que aclare y justifique el depósito de dos cheques de una cuenta de terceros en las arcas del Municipio, cuando este ingreso proviene según registros contable del rubro de caja, por un monto de \$261,717.50 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 50/100 M.N.). A la ciudadana L.E. Beatriz González Jiménez, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior de acuerdo a los artículos 151, 93 fracción II y IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio.

Asimismo, la Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las Acciones a Promover AF-10/16-025 y OP-10/16-012 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos, durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a su respectivo cargo:

- AF-10/16-025.- Por no abstenerse de desempeñar más de un empleo, cargo o comisión remunerados en el



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

sector público, en el Municipio como asistente y en la Auditoría Superior del Estado como Abogado Gubernamental por el periodo del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2010; al ciudadano Lic. Miguel Ángel Alaniz Raygoza quien se desempeñó como asistente, durante el periodo del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2010; lo anterior con fundamento en el artículo 5 fracciones I y XIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/16-012.- Por realizar convenios modificatorios a los contratos de las obras sin presentar justificación al respecto; a los ciudadanos Lic. Rafael Flores Mendoza e Ing. Salvador García Murillo, quien se desempeñó Presidente Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010; lo anterior con fundamento en los artículos 59 párrafos I, II y III de la Ley de Obras y Servicios Públicos y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 99, 105 párrafo I y 91 del Reglamento de la misma Ley, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

II.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, con fundamento en los artículos 37 al 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas con la emisión de Pliegos Definitivos de Responsabilidad, por la cantidad de \$11'291,297.67 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.), de los cuales corresponde al período del **1 de enero al 15 de**

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



septiembre de 2010 la cantidad de \$9'828,824.99 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 99/100 M.N.), por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-16-2010-54/2011 y la acción número AF-10/16-008 a integrantes de la Administración Municipal, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-10/16-006.- Por la cantidad de \$68,732.50 (SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), por no presentar documentación que permita corroborar el ingreso y depósito de los recursos en cuentas bancarias propias del Municipio; a los ciudadanos Lic. Mario Román Ortiz y L.E. Beatriz González Jiménez, Presidente y Tesorera municipales, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directa la segunda.
- AF-10/16-009.- Por la cantidad de \$201,350.00 (DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), relativo a erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no se justifican en virtud de que no se comprueba la aplicación del gasto; a los ciudadanos Lic. Mario Román Ortiz y L.E. Beatriz González Jiménez, Presidente y Tesorera municipales, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directa la segunda.
- AF-10/16-010.- Por la cantidad de \$94,970.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), no presentan soporte documental o comprobación. A los ciudadanos Lic. Mario Román Ortiz y L.E. Beatriz González Jiménez, Presidente y Tesorero municipales, respectivamente, en la modalidad

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



de Responsables Subsidiario el Primero y Directa la segunda.

- AF-10/16-013.- Por la cantidad de \$732,257.16 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.), correspondiente a préstamos otorgados que no cuentan con pagaré o documento mercantil que permita efectuar su recuperación legal; a los ciudadanos Lic. Mario Román Ortiz y L.E. Beatriz González Jiménez, Presidente y Tesorero municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directa la segunda.
- PF-10/16-004.- Por la cantidad de \$22,562.33 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.), por no exhibir los vales del suministro del material debidamente requisitados, correspondientes a la aplicación de 67 metros lineales de tubo, 5 brocales y 1,000 tabicones; a los ciudadanos Lic. Mario Román Ortiz y Lic. Raúl Pérez Castañeda, en la modalidad de Subsidiario el Primero y Directo el segundo.

*En cuanto a la Acción números **AF-10/16-008**, se considera, con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en estos casos se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Guadalupe, Zacatecas, en los términos que a continuación se señalan:*

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-10/16-008.- Por erogaciones improcedentes con cargo al presupuesto de egresos, en virtud de que no se justifica la aplicación del gasto toda vez que para el otorgamiento del bono especial no se consideraron las condiciones financieras del Municipio, aún con conocimiento de que los indicadores eran desfavorables, desatendiendo los principios de eficacia eficiencia y economía con que están obligados a ejercer los recursos públicos, en la partida presupuestal 1508.- Bono Especial, se observó que a los integrantes del H. Ayuntamiento y al Secretario de Gobierno, se les otorgó un bono especial por la cantidad total de \$8'708,953.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), durante el periodo comprendido del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010. El detalle se desglosa a continuación:

Nombre	Cargo	Fecha de Recibido					Total Percibido
		01/Feb/10	01-mar-10	01/Abr/10	01/Jun/10	01/Ago/10	
González Delgado J Jesús	Regidor	\$ 140,265.00	\$ 68,836.00	\$ 68,836.00	\$ 68,836.00	\$ 68,836.00	\$ 415,609.00
Bonilla Rodríguez Ana Isabel	Regidora	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Reyes Gallardo Doroteo	Regidor	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Torres Flores Cuauhtémoc	Regidor	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Gómez García Manuel Espartaco	Regidor	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Serrano Esparza Irma	Regidora	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Calderón Vidales Zenaido	Regidor	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Charur Martínez Ismael	Regidor	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Benítez Sánchez Priscila	Regidora	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Zapata Fraire Gustavo	Regidor	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Herrera Sánchez Norma Leticia	Regidora	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Duran De Ávila Miguel	Regidor	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Covarrubias Medina María Elena	Regidora	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Romo Valdez Jorge	Regidor	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Martínez Delgado Juana María	Regidora	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Gutiérrez González Mercedes Lau	Regidora	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Rodríguez Domínguez Renato	Regidor	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Alvarez Maynez Jorge	Regidor	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00		346,773.00
Lic Saúl Arellano Chaidez	Regidor					68,836.00	68,836.00
González Guerrero Dagoberto	Regidor	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Sánchez Calzada Ma Dolores	Regidora	140,265.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	68,836.00	415,609.00
Sánchez Cárdenas José	Síndico	140,265.00	68,836.00	68,836.00	-	68,836.00	346,773.00
Rodríguez Valdez Juan Manuel	Secretario de Gobierno	-	50,000.00	-	-	-	50,000.00
Totales		\$ 2,945,566.00	\$ 1,496,566.00	\$ 1,446,566.00	\$ 1,376,720.00	\$ 1,446,566.00	\$ 8,708,953.00

A los ciudadanos Lic. Mario Román Ortiz, Profr. José Sánchez Cárdenas, Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez, J. Jesús González Delgado, Anna Isabel Bonilla Rodríguez, Doroteo Reyes Gallardo, Cuauhtémoc Torres

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Flores, Manuel Espartaco Gómez García, Irma Serrano Esparza, Zenaido Calderón Vidales, Ismael Charur Martínez, Lic. Priscila Benítez Sánchez, Gustavo Zapata Fraire, Norma Leticia Herrera Cenicerros, Miguel Durán de Ávila, María Elena Covarrubias Medina, Jorge Romo Valdez, Juana María Martínez Delgado, Mercedes Laura Gutiérrez González, Renato Rodríguez Domínguez, Jorge Álvarez Maynez, Lic. Saúl Arellano Chaidez, Dagoberto González Guerrero y Ma. Dolores Sánchez Calzada, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario de Gobierno y Regidores del Ayuntamiento por el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio sujeto a revisión, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directos todos los demás.

En el mismo Tenor, la Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-16-2010-59/2011, y derivado de la observación que se señala al final del apartado, por la cantidad de \$1'462,472.68 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-10/16-011.- Por la cantidad de \$41,394.23 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N.), por realizar erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos, superiores a los autorizadas en la Plantilla de Personal; a los ciudadanos Lic. Rafael Flores Mendoza, C.P.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Omar Cayán Mazatán Cruz, Héctor Efrén Medina Macías, Adela Cisneros Arteaga, Luis Fernando Manríquez Jiménez, Omar Antonio González García, Esthela Cisneros Arteaga, Rolando Cisneros Arteaga y Marco Alberto Reyes Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y empleados del Municipio, respectivamente, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás.

- OP-10/16-001.- Por la cantidad de \$16,725.18 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 18/100 M.N.), conceptos pagados no ejecutados en la obra "Ampliación de la red eléctrica en calle 15 de mayo, Cieneguitas" realizada mediante el Programa 3X1 para Migrantes, correspondientes a el suministro y colocación de 2 lámparas tipo OV15 220 Volts, trámites y libranzas ante Comisión Federal de Electricidad, sin presentar elementos probatorios de que las lámparas han sido colocadas; a los ciudadanos Lic. Rafael Flores Mendoza, Ing. Salvador García Murillo e Ing. Antonio Reyes García quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Contratista, respectivamente, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el tercero.
- OP-10/16-008.- Por la cantidad de \$27,633.27 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 27/100 M.N.), conceptos pagados no ejecutados en la obra "Pavimentación hidráulica zona Emiliano Zapata, cabecera municipal" realizada mediante el Fondo de Pavimentación Municipal, correspondientes a 103.48 metros cuadrados de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



pavimento de concreto hidráulico en la calle Francia. A los ciudadanos Lic. Rafael Flores Mendoza, Ing. Salvador García Murillo y Arq. Pedro Lara Rojas quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Contratista, respectivamente, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el tercero.

Asimismo, de la revisión a los documentos que soportan la solventación del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, ejercicio fiscal 2010, se observa que dentro del Expediente Protocolario y específicamente en el Acta Final de Auditoría levantada a las 14:30 horas del 18 de agosto del 2011, se plasma una Observación número 6, al rubro de Egresos, visible en el Anexo del Acta Final (AF), foja 5 de 15, a la Administración 2010-2013, en la partida presupuestal 1508-Bono Especial, la cual no está incluida en el Informe de Resultados de la revisión a la Cuenta Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sin que exista sobre el particular ningún documento que lo justifique. En consecuencia, se incluye dicha observación para que la Auditoría Superior del Estado proceda al seguimiento correspondiente, para el inicio del procedimiento de Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria en virtud del daño ocasionado a la Hacienda Pública Municipal de Guadalupe, Zacatecas, en los siguientes términos:

- Por un importe de \$1'376,720.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), correspondientes al Bono Especial no presupuestado, pagado a los integrantes del Ayuntamiento el 22 de diciembre de 2010, mediante transferencia electrónica de la Cuenta

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



de Gasto Corriente, registrada en la póliza de Diario 2125, desglosándose a continuación:

Nombre	Cargo	Total Percibido
Campos Ortiz Jesús Israel	Regidor	\$ 68,836.00
Chávez Delgado Salvador Salomón	Regidor	68,836.00
Medina Larios José Refugio	Regidor	68,836.00
Velázquez Saucedo Clemente	Regidor	68,836.00
Hernández Escalante Vinicio	Regidor	68,836.00
Chávez Padilla Julio Cesar	Regidor	68,836.00
Barajas Romo Magdalena	Regidora	68,836.00
Rangel Herrera Thalía Crizotemix	Regidora	68,836.00
Ávila Tizcareño José Osvaldo	Regidora	68,836.00
Gómez García Rafael	Regidor	68,836.00
Rodríguez X Luz María	Regidora	68,836.00
Hernández Zavala María Noelia	Regidora	68,836.00
Galaviz Tinajero Diana Elizabeth	Regidora	68,836.00
Martínez Delgado Perla Guadalupe	Regidora	68,836.00
Arteaga Medina Juan	Regidor	68,836.00
Solis Gamboa María Guadalupe	Regidora	68,836.00
Acosta Gaytan Gerardo Lorenzo	Regidor	68,836.00
González Navarro Aquiles	Regidor	68,836.00
Rivas González Ana Cristina	Regidora	68,836.00
Delgado Natera Leticia Guadalupe	Regidora	68,836.00
Total		\$ 1,376,720.00

Para el pago de este Bono, el Ayuntamiento realizó una modificación presupuestal, no se contaba con recursos financieros para cubrirlo, además de que los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010, presentaban indicadores desfavorables en cuanto a liquidez, ya que sólo disponía de 27 centavos de activo circulante para pagar cada peso de obligaciones a corto plazo, además no se contaba con solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo, por lo que el pago de la partida observada no se justifica en virtud que no tiene sustento financiero, comprometió la viabilidad financiera del Municipio, e infringió las disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio al realizar una modificación presupuestal que no se destinó a atender programas prioritarios ni requerimientos sociales contingentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y V, 93 fracción III, 96 fracción I, 180, 185 y 186 de la Ley Orgánica del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Municipio; a los ciudadanos Lic. Rafael Flores Mendoza y C.P. Omar Cayán Mazatán Cruz, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, así como a los Regidores Jesús Israel Campos Ortiz, Salvador Salomón Chávez Delgado, José Refugio Medina Larios, Clemente Velázquez Saucedo, Vinicio Hernández Escalante, Julio Cesar Chávez Padilla, Magdalia Barajas Romo, Thalía Crizotemix Rangel Herrera, José Osvaldo Ávila Tizcareño, Rafael Gómez García, Luz María Rodríguez, María Noelia Hernández Zavala, Diana Elizabeth Galaviz Tinajero, Perla Guadalupe Martínez Delgado, Juan Arteaga Medina, María Guadalupe Solís Gamboa, Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, Aquiles González Navarro, Ana Cristina Rivas González y Leticia Guadalupe Delgado Natera, todos durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos los demás mencionados.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Legislatura del Estado, a los seis días del mes de diciembre del
año dos mil doce.

PRESIDENTA

Noemi Berenice Luna Ayala

DIP. NOEMI BERENICE LUNA AYALA

SECRETARIA

Lucía del Pilar Miranda

DIP. LUCÍA DEL PILAR MIRANDA



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO

Jorge Luis García Vera

DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA